



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/599
15 de septiembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 8 y 120 del programa provisional*

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

PLAN DE CONFERENCIAS

Carta de fecha 9 de septiembre de 1988 dirigida al Presidente de
la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

Me dirijo a usted en relación con los procedimientos establecidos en virtud del párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General según el cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse deberán presentar sus solicitudes por conducto del Comité de Conferencias.

Deseo comunicarle que el Comité de Conferencias ha sido informado de que el Consejo Económico y Social resolvió en su decisión 1988/154 que el Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado del examen y la evaluación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 se reuniera del 12 al 23 de septiembre de 1988. Por lo tanto, las sesiones del Comité Especial comprendidas entre los días 20 y 23 de septiembre requieren autorización expresa de la Asamblea General.

El Comité de Conferencias, habiendo examinado detenidamente esas solicitudes y las razones en que se fundan, no se opone a ellas en el claro entendimiento de que las sesiones del Comité Especial Plenario tendrán que programarse cuando haya instalaciones y servicios disponibles, de modo que no resulten afectadas las actividades de la Asamblea General.

En consecuencia, agradecería que la Asamblea General autorizara expresamente las reuniones del Comité Especial Plenario de conformidad con la decisión del Consejo Económico y Social.

(Firmado) Bernards A. N. MUDHO
Presidente del
Comité de Conferencias

* A/43/150.